



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:46841/2016

CÓRDOBA, 15 FEB 2017

**VISTO** las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución nro. 313/16 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología referente a la Convocatoria 2016/2017 a Subsidios y Avales a Proyectos y Programas de Investigación y Desarrollo Tecnológico; atento lo informado a fs. 97 por la Secretaría de Gestión Institucional,


**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convalidar la Resolución nro. 313/16 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología referente a la Convocatoria 2016/2017 a Subsidios y Avales a Proyectos y Programas de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

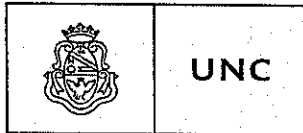


  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

66



Universidad  
Nacional  
de Córdoba.



Reforma  
1918-2018



Secretaría  
Ciencia y  
Tecnología



Cordoba,

31 AGO 2016

**VISTO:** La Convocatoria 2016/2017 efectuada por esta Secretaría de Ciencia y Tecnología-Universidad Nacional de Córdoba a Subsidios y Avales a Proyectos y Programas de Investigación y Desarrollo Tecnológico;

La presentación de Proyectos y Programas de Investigación Científica y Tecnológica (bienales), a ejecutarse durante los años 2016/2017 y a los fines de la asignación de recursos para el primer año de trabajo de los equipos de investigación y;

La asignación de recursos provenientes del Presupuesto 2016 de esta Secretaría (Inciso 5 - Contribución Gobierno, Fuente 11), por un monto de pesos quince millones ochenta y seis mil (\$15.086.000,00) y;

**CONSIDERANDO:** Que la suma a distribuir entre los proyectos de investigación Categoría "A" y "B" y los Programas aprobados, asciende a un total de pesos once millones treinta y un mil quinientos (\$ 11.031.500,00) y;

Que el Consejo Asesor de esta Secretaría de Ciencia y Tecnología-Universidad Nacional de Córdoba acordó financiar Proyectos y Programas de Investigación Científica y Tecnológica aprobados de acuerdo a la reglamentación vigente, con más de 60 puntos, cuyas rendiciones académicas y contables anteriores hayan sido debidamente aprobadas, utilizando el mismo criterio de distribución aplicado en convocatorias anteriores, basado en los puntajes asignados por las Comisiones Evaluadoras, asignando a los Proyectos Categoría A con puntaje entre 90 y 100, un subsidio de hasta pesos quince mil quinientos (\$ 15.500,00) y estableciendo un mínimo presupuestario de pesos cinco mil (\$5.000,00) para los proyectos Categoría A y de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) para los proyectos Categoría B que obtuvieron puntajes inferiores a 90 puntos. De esta forma la sucesión de asignación según puntaje queda de la siguiente manera:

**Proyectos Categoría "A"**

de 60 a 69 puntos= \$ 5.000  
de 70 a 79 puntos= \$ 7.400  
de 80 a 89 puntos= \$ 12.400  
de 90 a 100 puntos= \$ 15.500

**Proyectos Categoría "B"**

de 60 a 69 puntos= \$ 2.500  
de 70 a 79 puntos= \$ 3.500  
de 80 a 89 puntos= \$ 5.000  
de 90 a 100 puntos= \$ 7.400

En cuanto a los Programas, se determinó otorgar el 10% de la suma total de los montos que obtuvieron los proyectos que integran cada uno de los Programas;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Otorgar, a los proyectos de investigación Categoría "A", con cargo de rendir cuenta, los montos especificados por Unidad Académica que se detallan en **ANEXO I** y que forma parte integrante de la presente por un monto de pesos nueve millones setecientos dieciocho mil setecientos (\$ 9.718.700,00).

**Artículo 2º:** Otorgar, a los proyectos de investigación Categoría "B", con cargo de rendir cuenta, los montos especificados por Unidad Académica que se detallan en **ANEXO II** y que forma parte integrante de la presente por un monto de pesos un millón sesenta y ocho mil doscientos (\$ 1.068.200,00).

**Artículo 3º:** Otorgar a los Programas de investigación, con cargo de rendir cuenta, los montos especificados por Unidad Académica que se detallan en **ANEXO III** y que forma parte integrante de la presente por un monto de pesos doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos (\$ 244.600,00).

**Artículo 4º:** Reservar un monto de pesos cuatro millones cincuenta y cuatro mil quinientos (\$ 4.054.500,00) para aquellos proyectos que aún se encuentran en proceso de completar el informe contable (WEKE) y/o finalizar la evaluación del informe académico.

**Artículo 5º:** Elevar al señor Rector para la convalidación de lo actuado.

**Artículo 6º:** Comuníquese a los Secretarios de Ciencia y Tecnología o equivalentes de las unidades académicas correspondientes y a los interesados.

RESOLUCION SECYT Nº: 313

Dr. Ing. FRANCO M. FRANCISCA  
Subsecretario de Innovación  
Transferencia y Vinculación Tecnológica  
SECYT-UNC



Dra. CARLA E. GIACOMELLI  
Secretaria de Ciencia y Tecnología  
Universidad Nacional de Córdoba